

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

45**MEJORADA DEL CAMPO**

URBANISMO

Por Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 31 de julio de 2020, se ha aprobado, “Corrección de error material detectado en la ficha urbanística correspondiente a la parcela U.2.3 del Proyecto de reparcelación del Sector 6 del PGOU (expediente en sede electrónica-2450/2020)”.

En la parte resolutive del acuerdo, se especifica:

“...Aprobar la corrección de error material detectado en la ficha urbanística correspondiente a la parcela U.2.3 del Proyecto de reparcelación del Sector 6 del P.G.O.U., con arreglo a lo siguiente:

- Donde se rotula en el lindero con ZV.2 96,92 m debe rotularse 103,08 m.
- Donde se rotula en el lindero con calle A 70,88 m debe rotularse 78,48 m.

Manteniéndose la cuantía de la superficie de la parcela (...).”

Se pone en conocimiento de los/las interesados/as que el contenido íntegro del acuerdo, así como del expediente administrativo se encuentran a su disposición en la sede electrónica del Ayuntamiento de Mejorada del Campo en el expediente 2450/2020 (<https://www.mejoradadelcampo.sedelectronica.es>), o en las dependencias de la Concejalía de Modelo de Ciudad, durante el plazo de un mes contados a partir del siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Mejorada del Campo, a 4 de septiembre de 2020.—El concejal-delegado de Modelo de Ciudad, Sergio Yáñez Esteban.

(02/21.694/20)

